Manifiesto de Voluntad de los Artistas Intérpretes y Ejecutantes de Uruguay

Nosotros, artistas intérpretes y ejecutantes, reconocemos el avance que ha representado la aprobación de la Ley N° 20.212. Sin embargo, subrayamos que las deficiencias del Decreto Reglamentario 404/023 hacen inviable su efectiva implementación.

Solicitamos a las autoridades y a todos los involucrados que actúen con celeridad y responsabilidad para realizar las reformas necesarias, garantizando así una remuneración justa por el uso de nuestras obras en plataformas digitales.

Reafirmamos nuestro compromiso con las gestiones necesarias para corregir estas deficiencias y solicitamos una intervención urgente que asegure una compensación justa y equitativa.

- Respaldamos la gestión colectiva de derechos como una herramienta clave para defender nuestros intereses.
- Solicitamos la implementación de mecanismos efectivos de fiscalización y sanción para asegurar el cumplimiento de los derechos establecidos en la ley.
- Exhortamos a las autoridades a realizar las reformas necesarias al Decreto 404/023 para asegurar la efectividad del derecho de puesta a disposición.

Estamos comprometidos con la cultura uruguaya y requerimos su apoyo para que nuestra labor sea valorada y remunerada de manera transparente y justa.

Firma	Aclaración	Cédula